81

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 4103 751-2018 00151 00.

1.- Del memorial adiado a folio 81 del plenario, emerge que la parte actora solicita nuevamente se oficie a Transunion para que indique los productos financieros que posee la demandada, sin embargo, se advierte que dicho requerimiento se negará, puesto que en auto del 5 de marzo de la presente anualidad se accedió a la misma solicitud y se exhortó a la referida entidad, realizando el oficio respectivo como se evidencia a folio 79, empero, el mismo no ha sido retirado por la parte actora para su diligenciamiento, por ello, deberá realizar lo que a su cargo corresponde, previo a realizar solicitudes de esta índole.

2.- Respecto a la solicitud de la notificación de que trata el artículo 292 del CGP, se le pone de presente que en auto del 5 de marzo de 2020 (fl. 78), se le autorizó para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:

ESTADO No. 58 Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

PVSM